



CONSULTA TELECO

# Oficina de Asesoramiento de Telecomunicaciones para Administraciones Locales



CONSULTA TELECO

# Cuestiones

¿Son seguros los límites de exposición?

¿La telefonía móvil produce cáncer?

Han instalado una antena de telefonía móvil en el edificio de enfrente, ¿es perjudicial para mi salud y la de mi familia?

¿Por qué no ubicar las antenas a las afueras del pueblo, en medio del campo?



CONSULTA TELECO

# Cuestiones

## ¿Son seguros los límites de exposición?

SÍ, todas las organizaciones competentes, nacionales e internacionales, coinciden en que los límites de exposición actuales son seguros.

## ¿La telefonía móvil produce cáncer?

NO, todos los informes nacionales e internacionales coinciden en que la exposición a emisiones de antenas de telefonía móvil no produce cáncer.



CONSULTA TELECO

# Cuestiones

**Han instalado una antena de telefonía móvil en el edificio de enfrente, ¿es perjudicial para mi salud y la de mi familia?**

NO, la antena emite dentro de los niveles de exposición permitidos que garantizan la ausencia de efectos térmicos capaces de producir riesgo sanitario.

Además, las antenas nunca apuntan directamente a los edificios colindantes.



CONSULTA TELECO

# Cuestiones

¿Por qué no ubicar las antenas a las afueras del pueblo, en medio del campo?

Porque entonces tanto la estación base como los terminales móviles tendrían que emitir con mayor potencia.

Para un mismo número de usuarios en una zona, cuantas más antenas despliegue el operador, menor es el nivel de campos electromagnéticos emitidos en la zona.

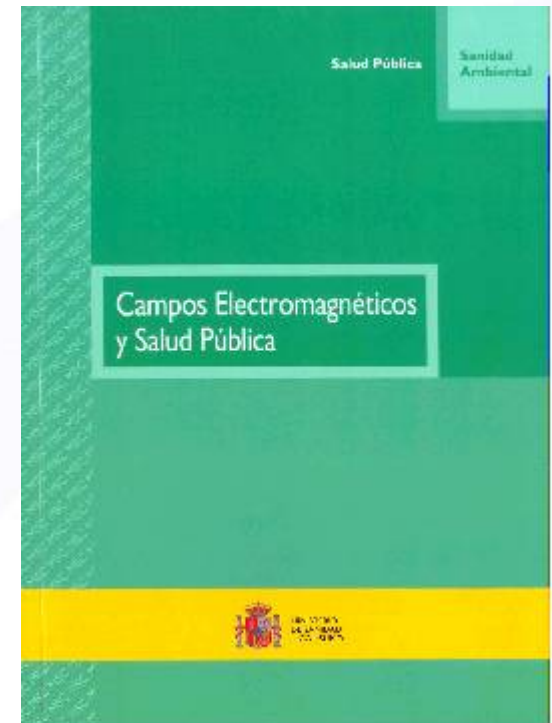


CONSULTA TELECO

# Ministerio de Sanidad y Consumo

En España, el Ministerio de Sanidad y Consumo se ha pronunciado oficialmente ya tres veces sobre la inocuidad de la emisiones de las antenas:

- 1<sup>er</sup> informe, de mayo de 2001: realizado por un Comité de Expertos Independientes a instancias del Ministerio para analizar la incidencia de los campos electromagnéticos en la salud.
- 2<sup>o</sup> informe en Octubre 2003: en la misma línea que el primero.
- 3<sup>er</sup> Informe, en octubre de 2005: disponible en Internet.





CONSULTA TELECO

AECC

**“No existen evidencias científicas que demuestren la relación entre telefonía móvil y cáncer”**

Fuente: AECC, Nota de prensa de 20 de abril de 2004





CONSULTA TELECO

# Defensor del Pueblo

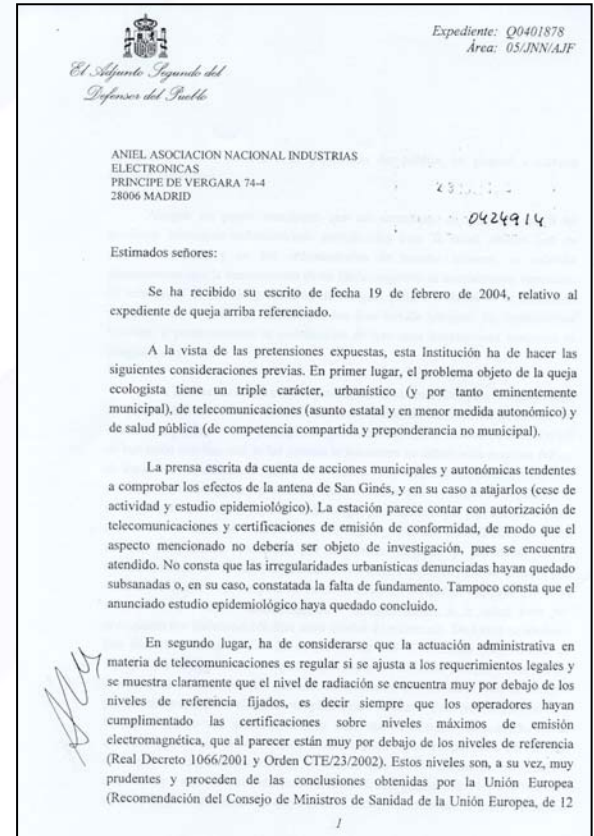
El 19 de febrero de 2004 la oficina del Defensor del Pueblo recibe una carta de los vecinos del barrio de San Ginés en Murcia, con una denuncia sobre los potenciales efectos para la salud de una antena de telefonía móvil. Se abre el expediente: Q0401878

Su respuesta en cinco páginas, fechada el 23 de marzo de 2004, en documento que también está disponible, es contundente:

*“No hay motivo de alarma al no haber ninguna relación CAUSA ( emisiones electromagnéticas de telefonía ) – EFECTO ( perjuicio a la salud ),*

*Dando por supuesto que se cumplan los límites de emisión establecidos en la normativa.*

*Estos límites, como hemos visto antes, se miden y se cumplen rigurosamente”.*







CONSULTA TELECO

**OMS**

**“Teniendo en cuenta los muy bajos niveles de exposición y los resultados de investigaciones reunidos hasta el momento, no hay ninguna prueba científica convincente de que las débiles señales de RF procedentes de las estaciones de base y de las redes inalámbricas tengan efectos adversos en la salud.”**

Fuente: Organización Mundial de la Salud. Nota descriptiva N°304.  
Mayo 2006



CONSULTA TELECO

# Ministerio de Sanidad y Consumo

**“El único efecto nocivo asociado claramente con la utilización de teléfonos móviles consiste en un incremento significativo en el riesgo de sufrir accidentes de tráfico durante el uso de estos equipos”.**

Fuente: “Campos Electromagnéticos y Salud Pública”. Ministerio de Sanidad y Consumo



CONSULTA TELECO

## Resultado de las medidas realizadas *in-situ*

Punto de medida	Nivel de referencia (V/m)	Nivel de decisión (V/m)	Valor promediado de las medidas (V/m)	Diferencia
1	41,25	20,625	0,91	
2	41,25	20,625	0,78	
3	41,25	20,625	UMBRAL	
4	41,25	20,625	0,51	
5	41,25	20,625	UMBRAL	
6	41,25	20,625	UMBRAL	
7	41,25	20,625	UMBRAL	
8	41,25	20,625	0,83	

Nota: Los niveles de referencia y de decisión corresponden al rango de frecuencias más restrictivo, que corresponde a 900 MHz.



CONSULTA TELECO

## Resultado de las medidas realizadas *in-situ*

Punto de medida	Situación
1	C/. Arcos, 7
2	C/. Arcos, 7
3	C/. Plátano, 11
4	C/. Plátano, 11
5	Urbanización Torres Blancas
6	Mesas del Corral. La Barca de la Florida
7	Mesas del Corral. La Barca de la Florida
8	Barriada de La Granja



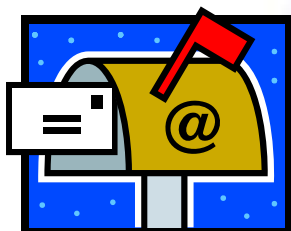
CONSULTA TELECO



[www.consultateleco.es](http://www.consultateleco.es)



902 10 51 53



[consultateleco@juntadeandalucia.es](mailto:consultateleco@juntadeandalucia.es)

## Datos de contacto